

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio

1752 Resolución de la Dirección General de Interior, Calidad y Simplificación Administrativa por la que se aprueba la Carta de Servicios del Centro de Educación de Personas adultas Noroeste.

Las Cartas de Servicios son documentos que informan al ciudadano sobre los servicios que presta la Administración Pública de la Región de Murcia, las condiciones en que se prestan tales servicios y los compromisos de calidad que sobre ellos se adquieren con el ciudadano. A través de las Cartas de Servicios se informa, de manera sencilla y concisa a los ciudadanos, de forma que se facilite el ejercicio de sus derechos.

Otra de las finalidades de las Cartas de Servicios es la de impulsar las iniciativas de mejora en los órganos directivos de la Administración Pública Regional, y controlar el grado de cumplimiento, por parte de éstos, de los compromisos de calidad en la prestación de los servicios públicos, a través de los indicadores asociados a los compromisos expresados y de la gestión de las quejas y sugerencias que se reciban, de forma que permita establecer mejoras mediante las revisiones oportunas.

En la Administración Pública de la Región de Murcia, se han ido desarrollando diferentes instrumentos normativos reguladores de las Cartas de Servicios. Por un lado, la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, en su artículo 17.2, recoge la obligación que tienen todos los órganos de las consejerías de la Administración Regional y sus Organismos Públicos, de disponer al menos, de un documento en el que expliciten sus compromisos de eficacia, eficiencia y calidad, expresados mediante la elaboración de la correspondiente Carta de Servicios.

En virtud de lo expuesto, por la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, se instó la elaboración y aprobación de la Carta de Servicios que se adjunta, acompañada de documentación al efecto, que ha sido informado favorablemente por la Inspección General de Servicios, conforme preceptúa la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación a la implantación de las cartas de servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia y la Resolución de 24 de marzo de 2021, de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de Cartas de Servicios y Acuerdos de Nivel de Servicio en los órganos directivos de la Administración Pública de la Región de Murcia, así como para su seguimiento y control.

Por lo que respecta a su aprobación, la misma corresponde a la persona titular de la Dirección General de Interior, Calidad y Simplificación Administrativa de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto nº 237/2023, de 23 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la citada Consejería (Decreto

modificado por el Decreto 2/2004, de 18 de enero) en consonancia con lo establecido en el Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional (modificado por el Decreto 42/2023, de 21 de septiembre)

En consecuencia, visto a su vez lo preceptuado en el artículo 6.1 de la citada Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda y en el artículo 17 de la referida Ley 14/2013, de 26 de diciembre,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la Carta de Servicios del Centro de Educación de Personas Adultas Noroeste, ubicado en Caravaca de la Cruz, cuyo texto se recoge en el Anexo.

Segundo.- Quien ostente la titularidad de la dirección del mencionado centro docente, será responsable de que en el mismo se realice el control ordinario y periódico del cumplimiento de los compromisos contenidos en la presente Carta de Servicios y de su evaluación y revisión periódica.

De todo ello se dará cuenta a la Dirección General de Interior, Calidad y Simplificación Administrativa de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, para que por la Inspección General de Servicios, se realice la evaluación de resultados y de los métodos de control de los compromisos de calidad utilizados y expresados en la presente Carta de Servicios, así como el establecimiento y revisión en su caso, de las medidas correctoras que correspondan.

A tal efecto, quien ostente la titularidad de la dirección del referido centro docente, deberá remitir, en el último trimestre de cada año natural, un Informe de control y autoevaluación del último curso escolar recién terminado, para su examen y seguimiento por la Inspección General de Servicios.

Este informe deberá referirse expresamente a:

- Diagnóstico de la prestación de los servicios realizados, con indicación de los datos utilizados que sirvan de fundamento.
- Grado de cumplimiento de los compromisos e indicadores de calidad asociados.
- Grado de satisfacción del ciudadano, quejas y sugerencias recibidas y medidas adoptadas para su resolución.
- Medidas correctoras aplicadas.
- Actualizaciones o modificaciones realizadas.
- Innovaciones y mejoras previstas.

Sin perjuicio de lo anterior, también podrán presentar cuanta información y datos le sean requeridos por la Inspección General de Servicios a este respecto.

Tercero.- Ordenar la realización de los trámites necesarios para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como su divulgación en la web corporativa www.carm.es, en la Red intranet de la CARM (RICA) y en el Portal de Transparencia.

Murcia, 13 de marzo de 2024.—La Directora General de Interior, Calidad y Simplificación Administrativa, Ascensión María Gómez Lorente.



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo

Carta de Servicios



**Centro de Educación Permanente de Adultos
Noroeste. CEA Noroeste
30011600**

© Región de Murcia.
Murcia, 2024

CONTENIDOS

CONTENIDOS

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

SERVICIOS QUE SE PRESTAN AL CIUDADANO

COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

NORMATIVA REGULADORA

GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO

HORARIO DE ATENCIÓN

CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Naturaleza y funciones

El CEA NOROESTE es un centro público de carácter comarcal que atiende al alumnado proveniente del fracaso escolar, al alumnado extranjero que se incorpora al sistema educativo español y a personas mayores de edad que desean acceder a enseñanzas medias y superiores o desean adquirir competencias digitales.

Para conseguir estos fines se imparten las enseñanzas que vienen detalladas en el apartado de “servicios que se prestan al ciudadano”.

Las finalidades del CEA NOROESTE vienen desarrolladas en su Misión.

Misión, Visión y Valores

Misión:

Proporcionar una formación de calidad a la población adulta que le permita ser competente para vivir en el mundo actual, según sus capacidades y necesidades, desplegando valores como el esfuerzo, la autonomía, el respeto y la tolerancia.

Visión:

- Lograr una orientación eficaz que permita fomentar el éxito escolar para progresar en el mundo académico y laboral, reduciendo las tasas de abandono y fracaso escolar.
- Ofrecer a los alumnos modelos de enseñanza y aprendizaje específicos de la educación de adultos que favorezcan la adquisición de conocimientos y destrezas en función de sus aptitudes e intereses.
- Mantener y ampliar una oferta formativa adaptada a las necesidades de la población adulta en la Comarca del Noroeste.
- Mantener un clima de convivencia en el centro que propicie el respeto, la tolerancia, el pluralismo y la aceptación mutua de los miembros de la comunidad educativa.

- Facilitar a la comunidad educativa toda la información e instrucciones necesarias sobre la organización, el funcionamiento y las actividades del centro.

Valores:

- Respeto a la cultura y las normas de convivencia.
- El diálogo como medio de resolución de conflictos.
- Responsabilidad y esfuerzo.
- Integración social.
- Solidaridad y transparencia.
- Autoestima y autonomía personal.
- Espíritu crítico y de superación.
- Valoración, respeto y conservación del medio ambiente.
- Hábitos y estilos de vida saludables.

Datos del Centro

Nombre del responsable: DIRECTOR del CEA NOROESTE.

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Centro Educativo: CEA NOROESTE

Código de Centro: 30011600

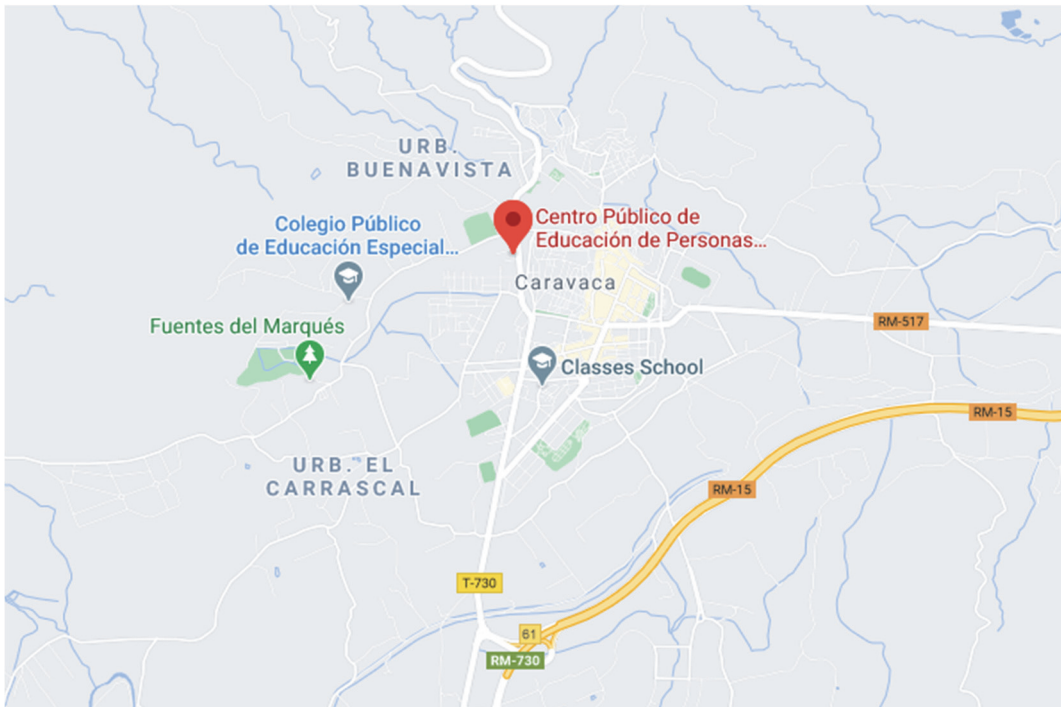
Dirección: Avda. de los Andenes de Gregorio Sánchez Romero 11, 30400 Caravaca de la Cruz – Murcia.

Teléfono: 968702526

Correo electrónico: 30011600@murciaeduca.es

Web: <https://ceanoroeste.murciaeduca.es/>

Plano de situación



OTRAS SEDES DE ACTUACIÓN:

- Centro de Empleo, Formación e Igualdad, C/ Pedro Campos s/n, Caravaca de la Cruz.
- Aulas de ASPROCOMUR, C/ Molinos de papel s/n, Caravaca de la Cruz.
- U.P.E. C/ Mayor, s/n, Calasparra.
- Centro Cultural Adolfo Suarez, C/ Begastri, 7, Cehegín.
- IES Ginés Pérez Chirinos, Avda. Dr. Robles, 1. Caravaca de la Cruz
- Centro de la Mujer, C/ Hogar del Pensionista s/n, Moratalla.

SERVICIOS QUE SE PRESTAN AL CIUDADANO

Los servicios que se prestan al ciudadano son los siguientes:

Enseñanzas

- Curso de competencias básicas.
- Enseñanzas iniciales.
- Educación secundaria para personas adultas (ESPA). Nivel I y II
- Educación secundaria para personas adultas a distancia (ESPAD). Nivel II
- Curso de acceso a C.F. Grado Superior de FP presencial.
- Formación profesional básica:
 - Peluquería y estética
 - Cocina y restauración
 - Mantenimiento de vehículos

- Preparación de pruebas:
 - Curso preparatorio de la prueba para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria (PLESO)
 - Curso preparatorio prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 y de 45 años.
 - Cursos preparatorios Pruebas de Certificación Inglés A2 y B1.
- Tecnologías de la información:
 - Cursos TIC.
 - Cursos aula mentor.
- Cursos de idiomas:
 - Cursos de inglés: nivel I
 - Español para extranjeros: nivel I, II y III

Servicio de secretaría

- Matriculación.
- Tramitación de certificaciones.
- Gestión de becas.
- Banco de libros.
- Gestión de convalidaciones.
- Gestión de títulos académicos.
- Gestión de traslado de matrícula.

Planes y programas

- Proyecto Aula mentor.
- Proyecto de educación para la salud.
- Programa educativo “Centros Digitales”
- Programa educativo “Educaclima”
- Programa educativo “Huertos Escolares Ecológicos”
- Programa educativo “Aire Limpio”
- Sistema de gestión de calidad: CAF Educación.
- Aula para realización de programas y cursos de capacitación digital.

Actividades extraescolares

- Viajes culturales.
- Visita museos.
- Visita a ferias y congresos con alumnos de FPB.
- Visitas a empresas de suministros con alumnos de FPB.
- Actividades relacionadas con los programas educativos del CEA Noroeste: educaclima, aire limpio, huertos escolares y educación para la salud.

Actividades de colaboración con otras entidades y asociaciones (alianzas)

- Ayuntamiento de Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín y Moratalla.
- Empresas que colaboran con la formación de alumnos de Formación Profesional en el desarrollo del Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) de las siguientes familias profesionales:
 - Imagen personal.
 - Hostelería y turismo.
 - Mantenimiento de vehículos.
- Asociación comarcal para la promoción de la hostelería y gastronomía (ASPROCOMUR): Jornadas de puertas abiertas.
- SEF (Servicio de Empleo y Formación)
- CAVI (Centro de Atención contra la Violencia de Género)
- Universidades: Realización de prácticas de los alumnos del Grado de distintas especialidades y del Máster Universitario en Formación del Profesorado.

Otros servicios

- Página web: <https://ceanoroeste.murciaeduca.es/>
- Biblioteca

COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN

El director del CEA NOROESTE, se compromete a ofrecer sus servicios con calidad, para lo cual establece los siguientes compromisos de calidad y sus respectivos indicadores para su evaluación:

	<i>Compromiso</i>	<i>Indicador</i>
1	(Resultados) Número de alumnos que titulan, superior al 60%, de los matriculados a fecha 1 de junio del año en curso. Periodicidad: anual, medido en julio.	PC1.03/1 Número de alumnos que titulan/número de alumnos matriculados a fecha 1 de junio x 100 >70
2	(Resultados) Número de alumnos que abandonan inferior a 30% de los alumnos matriculados a fecha 31 de diciembre Periodicidad: anual, medido en mayo.	PC1.04/1Número de alumnos que abandona/número de alumnos matriculados a fecha 31 de diciembre x100 < 30

3	(Práctica docente) Grado de satisfacción del alumnado con la práctica docente no inferior a 7 sobre 10 Periodicidad: anual, medido en mayo.	PE4.04/1 Grado de satisfacción del alumnado en escala de 0 a 10, ≥ 7
4	(Información y atención) Grado de satisfacción del alumnado con la información recibida en el centro no inferior a 7 sobre 10 Periodicidad: anual, medido en mayo	PE4.04/2 Grado de satisfacción, en escala de 0 a 10, ≥ 7
5	(Convivencia) Grado de satisfacción del alumnado con el clima de convivencia no inferior a 8 sobre 10 Periodicidad: anual, medido en mayo	PC4.01 Grado de satisfacción, en escala de 0 a 10, ≥ 8
6	(Práctica docente) Grado de satisfacción del profesorado con el funcionamiento del centro no inferior a 7 sobre 10 Periodicidad: anual, medido en mayo	PE4.05/1 Grado de satisfacción, en escala de 0 a 10, ≥ 7
7	(Información y atención) Respuesta a quejas y sugerencias en plazo inferior a 5 días Periodicidad: anual, medido en mayo	PE4.04/1 (Número de respuestas a sugerencias y quejas respondidas en el plazo comprometido / número de sugerencias y quejas recibidas) x 100 = 100
8	(Práctica docente) Concienciar al alumnado de la importancia de la conservación del medio ambiente a través de actividades escolares. Periodicidad: anual, medido en mayo	PA4.02 Realizar actividades relacionadas con la conservación del medio ambiente en un número ≥ 4
9	(Información y atención) Atender usuarios sin cita previa durante la jornada escolar dentro del horario establecido para la gestión relacionada mayor del 90 % Periodicidad: anual, medido en mayo	PE4.05/1 Usuarios atendidos sin cita previa dentro del horario establecido / usuarios solicitantes x 100 > 90

10	(Tutoría y orientación) Mantener una reunión con el delegado/a de curso al menos una vez al trimestre. Periodicidad: anual, medido en mayo	PC2.02/1 Número de reuniones con los delegados durante el curso ≥ 3
11	(Actividades extraescolares) Realizar de manera coordinada, una variedad de actividades complementarias y extraescolares en cada uno de los niveles no inferior a 2. Periodicidad: anual, medido en mayo	PA4.03 Número de Actividades Complementarias en cada nivel y curso ≥ 2
12	(Recursos) Todos los alumnos tienen acceso a NNTT, herramientas y datos. Periodicidad: anual, medido en mayo	PA1.03/1 Alumnos acceso a internet/Matricula $\times 100 = 100$
13	(Información y atención) Valoración media positiva de la Dirección del centro por la comunidad educativa superior a 8 en escala de 0 a 10. Periodicidad: anual, medido en mayo	PE4.04/2 Grado de satisfacción en escala de 0 a 10 > 8

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

Los ciudadanos, en sus relaciones con el CEA NOROESTE, órgano responsable de la Carta de Servicios, tendrán los siguientes derechos:

- Los derechos recogidos en el artículo 5 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ([BORM nº 71, de 27 de marzo de 2014](#)).
- Los que recoge el artículo 4 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ([BORM Nº 290, de 18 de diciembre de 2014](#)).
- Los recogidos en el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ([BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015](#)).
- Los derechos reflejados en la Ley 8/1985, de 3 de julio, que regula el Derecho a la Educación. ([BOE 159 de 4 de julio de 1985](#)).

- Los recogidos en la Disposición final primera, sobre derechos de las familias en relación con la educación de sus hijos o pupilos, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ([BOE 106 de 4 de mayo de 2006](#)).
- Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes (Transparencia, Protección de Datos de Carácter Personal, etc.) ya sea de ámbito autonómico o estatal.

NORMATIVA REGULADORA

Normativa Estatal:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) ([BOE 106 de 4 de mayo de 2006](#)).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) ([BOE 340 de 30 de diciembre de 2020](#)).
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria ([BOE 76 de 30 de marzo de 2022](#)).
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato ([BOE 82 de 6 de abril de 2022](#)).
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional ([BOE 78 de 1 de abril de 2022](#)).
- Orden EFP/822/2023, de 19 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la enseñanza básica para las personas adultas. ([BOE 173 de 21 de julio de 2023](#))
- Normativa contenida en la web del [Ministerio de Educación y Formación Profesional](#).

Normativa Autonómica:

- Decreto n.º 236/2010, de 3 de septiembre, de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto n.º 118/2013, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se establecen las actuaciones en materia de educación y formación de personas adultas y se determinan los instrumentos para su desarrollo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Decreto 162/2017, de 31 de mayo, por el que se fijan reglas de ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 21 de enero de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regula la organización de la Educación Secundaria Obligatoria de Personas Adultas en régimen a distancia y del Bachillerato para Personas Adultas en régimen presencial nocturno y en régimen a distancia, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 22 de junio de 2015 de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se organiza la Formación Profesional Básica dirigida a personas mayores de diecisiete años, en la modalidad modular y en régimen a distancia, impartida en los Centros de Educación de Personas Adultas, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto n.º 54/2020, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos correspondientes a los niveles Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2.
- Normativa contenida en la web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Región de Murcia.

GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS

La elaboración de esta Carta de Servicios, así como su control y revisión es responsabilidad del director del CEA NOROESTE, quien se compromete al cumplimiento de los objetivos marcados, facilitando e impulsando la labor del equipo de trabajo para la consecución de los compromisos de calidad y a este respecto cabe considerar:

El artículo 17 de la Ley 14/2013, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, define las cartas de servicios como instrumentos de información de los servicios y expresión de los compromisos de calidad en su prestación. Con los compromisos expresados en esta Carta de Servicio, se está comunicando a los ciudadanos, la voluntad de la Administración Regional de ofrecer servicios de calidad e impulsar actuaciones que estimulen procesos de innovación y mejora continua de los servicios y, al mismo tiempo, los niveles de calidad, las condiciones de prestación de los servicios que los ciudadanos pueden esperar y el compromiso del responsable de esta Carta de Servicios en tratar de alcanzar estos objetivos.

Para la elaboración de esta Carta de Servicios, se ha constituido un equipo de trabajo, presidido por el responsable de la misma, que velará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos, identificará las áreas o servicios susceptibles de introducir mejoras y comunicará al personal los compromisos de calidad.

Al objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos contenidos en esta Carta de Servicios, el responsable de ésta, mediante cuadros de mando de seguimiento, realizará un control anual de su cumplimiento. A tal efecto, en el último trimestre de cada año, dará cuenta a la Inspección General de Servicios, a través del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa del resultado de la evaluación periódica efectuada respecto del cumplimiento de compromisos durante el curso anterior, así como, de los métodos de control utilizados y el establecimiento y revisión, en su caso, de las medidas correctoras que correspondan.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO

En aras de poder mejorar el servicio que ofrecemos, los ciudadanos podrán participar en este proceso en las siguientes modalidades:

- **Quejas y sugerencias.** Para el planteamiento, tanto de quejas como de sugerencias que los usuarios estimen pertinentes, para el mejor funcionamiento del Centro. Los artículos 20 y siguientes del Decreto nº. 236/2010, de 3 de septiembre, de atención al ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia, regula el objeto, procedimiento y sus efectos. Además, en el Catálogo de Procedimientos y Servicios <http://www.carm.es/guiadeservicios> figura dicho servicio con el código 867, donde se podrá acceder a la información necesaria para que quien lo desee, pueda presentar quejas o sugerencias. Además, se pueden tramitar a través de la web del Centro: ([https://ceanoroeste.murciaeduca.es/sección quejas y sugerencias](https://ceanoroeste.murciaeduca.es/sección%20quejas%20y%20sugerencias)); la Dirección del Centro responderá por escrito en el plazo de 5 días lectivos.
- **Evaluación de Centro.** Los alumnos, profesores y PAS participan anualmente en encuestas sobre las tutorías y el funcionamiento general del Centro; los resultados y su análisis se publican en la web ([https://ceanoroeste.murciaeduca.es/sección calidad](https://ceanoroeste.murciaeduca.es/sección%20calidad)).
- **Reclamaciones por calificaciones.** Tras cada evaluación, se publican unos plazos para revisar con el profesorado los instrumentos de evaluación y, en caso de desacuerdo, presentar en Jefatura de estudios una reclamación.
- **Otras reclamaciones.** Si tras agotar el resto de canales, el ciudadano considera que no se están respetando sus derechos, podrá presentar una reclamación en Secretaría y/o recurrir a la Inspección Educativa, la cual dispone de un sistema de guardias de atención directa a fin de canalizar las demandas de información y asesoramiento de todos los sectores de la comunidad educativa
- **La Inspección de Educación** dispone de un [sistema de guardias](#) de atención directa a fin de canalizar las demandas de información y asesoramiento de todos los sectores de la comunidad educativa.

HORARIO DE ATENCIÓN

Equipo directivo:

- Mañanas: lunes, martes, miércoles y viernes de 9 a 13h.

-Tardes: lunes y miércoles de 17 a 20h.

Secretaría: martes y viernes de 9 a 13 h, miércoles de 17 a 20 h

Profesorado: Todo el profesorado del Centro tiene unas horas de tutoría para atención a alumnos y el profesorado de enseñanzas formales una hora de atención a padres.

CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

La ciudadanía dispone de los siguientes canales de comunicación:

PRESENCIAL: En el propio Centro educativo CEA Noroeste

ATENCIÓN TELEFÓNICA: 968702526

ESCRITA: Ante cualquier oficina de la Red de Asistencia en Materia de Registro o por correo postal.

CORREO ELECTRÓNICO: 30011600@murciaeduca.es

WEB: <https://ceanoroeste.murciaeduca.es/>

ELECTRÓNICA: En la [sede electrónica](#) de la Comunidad Autónoma. <https://sede.carm.es/>

El **profesorado** del centro cuenta en su horario con una hora de atención al alumnado y a las familias para aquellos alumnos menores de edad

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÈS

El CEA Noroeste pertenece a la Red de Centros de Excelencia de la Región de Murcia.

El PEC y la PGA pueden consultarse en la web del centro.

SISTEMA DE CARTAS DE SERVICIOS DE LA CARM.

Las cartas de servicios de la Administración Pública de la Región de Murcia se pueden consultar en <http://www.carm.es/cartasdeservicios>.